27/12/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La AP de Sevilla reduce la condena al ex decano de la Facultad de Ciencias de la Educación por abusar de tres profesoras

El tribunal rebaja la pena impuesta por el Juzgado de lo Penal al considerar que en los tres delitos continuados de abusos sexuales concurre la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas. Además, la Sección Primera de la Audiencia absuelve al acusado del delito de lesiones psíquicas por el que fue condenado en primera instancia a un año de prisión.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla ha reducido de 7 años y 9 meses a 2 años y 8 meses de cárcel la condena impuesta por el Juzgado de lo Penal número 2 al ex decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla entre los años 1997 y 2009 por **abusar sexualmente de tres profesoras** al considerar que en los referidos delitos concurre la circunstancia atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas.

De este modo, la Sección Primera **estima parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal del acusado** contra la sentencia del juez de lo Penal, que le condenó a 2 años y 3 meses d ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF